

VISTO:

El Expte. **B-199-04 BEVACQUA ROSA LEYTON Y VECINOS DE PERGAMINO**, solicita se otorgue espacio físico para ensayo de murgas de 15 adolescentes y

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas ocasiones los miembros de esta comisión han mantenido reuniones con distintos funcionarios municipales.

Que de las distintas reuniones no ha surgido una respuesta concreta a los efectos de solucionar la problemática.

Que año tras año en los periodos de clima calido la actividad se desarrolla desordenadamente, provocando controversia entre los vecino.

Que es necesario dar una respuesta desde el estado municipal, para resolver la cuestión, atendiendo las necesidades de los vecinos que entienden que esta actividad altera su tranquilidad. Pero es igual de importante dar una respuesta a los jóvenes y niños que ven en ella la posibilidad de canalizar sus aptitudes, compartir con amigos, sentirse contenidos, etc.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- El Sr. Intendente Municipal, por el área que corresponda deberá ----- ordenar el funcionamiento de la practica de la actividad conocida como Murga, contemplando lo expresado por esta resolución en sus considerádos -

ARTICULO 2º.- Dado la proximidad de la temporada estival, deberá darse ----- respuesta a lo solicitado a la brevedad.-

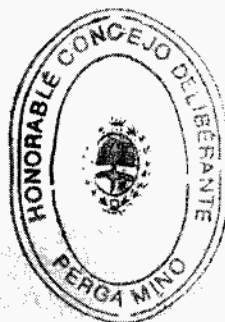
ARTICULO 3º.- Los considerandos serán parte de la presente.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, 14 de Noviembre de 2007.-

RESOLUCION N° 1712/07

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino